

# GUIA DEL PELUQUERO Y BARBERO.

REVISTA MENSUAL.

DIRECTOR:  
DOMINGO GASCON.

COLABORADORES:  
TODOS LOS SUSCRITORES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid y provincias: semestre, 12 reales; un año, 20. — Anuncios, á 2 rs. la línea.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Plaza de Santa Catalina de los Donados, número 2, entresuelo derecha.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Extranjero y Ultramar: semestre, 20 reales; año 34. — Comunicados, á 2 reales la línea.

SUMARIO.

*Explicaciones y remitido de los Síndicos y Clasificadores.—Explicacion de la lámina.—Seccion de cordoneria.—Gremio de peluqueros confeccionadores de postizos: Repartimiento de cuotas del próximo pasado año económico de 1873-74.—Extracto de la sesion verificada por la Sociedad de socorros mútuos el día 3 del actual.—Sociedad de socorros mútuos de Peluqueros-barberos: estado de las operaciones verificadas durante los tres últimos semestres.—SECCION VARIA.—Correspondencia particular.—Advertencia.—Anuncios.*

EXPLICACIONES

En nuestro artículo del número anterior, escrito en censura de la conducta de Síndicos y Clasificadores peluqueros, bajo el epígrafe *Predicar en desierto*, creyeron ver los sugetos aludidos, no meramente inculpaciones expuestas con plenitud de derecho, sino ataques injuriosos y juicios denigrantes velados por conceptos ligeros, cáustico estilo y maleantes apelativos. Nada empero tan lejos de nuestro ánimo como el inferir ofensa alguna al Cuerpo de Síndicos y Clasificadores en general ó á alguno de sus dignos individuos en particular.

Y esta delaracion la hacemos abierta y paladinamente, inspirada como está en la idea misma que presidió á la confeccion del artículo mencionado, debiendo á la vez hacer constar de una manera categórica que ninguna, absolutamente ninguna de nuestras palabras envuelve concepto injurioso, ni aun aquellas frases que por el giro más ó ménos satírico de algunas partes del artículo resaltan como crítica picante y desenfadada, segun puede apreciarlo todo lector desapasionado que reuna á un buen criterio ese comun gusto literario que se adquiere por el exámen frecuente de las publicaciones de índole periodística. No, la injuria, la invectiva, el menosprecio no existen más que en la fantasía de los Sres. Síndicos y Clasificadores. Analícese nuestro trabajo palabra por palabra, juicio por juicio; penétrese el sentido general del discurso, y se verá confirmado cuanto aquí deponemos de buen ánimo, libres de toda preocupacion que pudiera influir torcidamente en nuestro humilde pensamiento. Hay, sí, censura, y censura acerba si se quiere, cuyo significado, extension y trascendencia sostenemos integérrimamente en uso de nuestra libertad de pensar y de nuestro indispensable derecho á exponer y mantener cualquiera opinion sin otro limite ni más cortapisa que la opinion agena, siempre respetable para nosotros y sagrada en su derecho.

Y tal es el convencimiento que abrigamos de que en nuestro propósito no entró por un momento la idea de mortificar, no ya la honra de nuestros compañeros, lo cual no conviene con nuestro carácter ni con nuestros cortos hábitos periodísticos, pero ni siquiera su amor propio, que á pesar de lo dicho anteriormente y de que del más escrupuloso análisis léxico nada resulta de nuestro artículo que sea injurioso ni depresivo para nadie, retiramos espontáneamente cualesquiera palabras que á juicio de nuestros respetables compañeros envuelva alguna dosis de malicia, ó se preste, segun su peculiar manera de ver, á sutiles interpretaciones.

Dicho lo cual, relativamente á la parte formal y por lo mismo la más espinosa del asunto, insertamos á continuacion de estas explicaciones, que hemos creido necesario apuntar aquí como cuestion prévia, el remitido suscrito por los mencionados Síndicos y Clasificadores, que dice así:

*Sr. Director del ilustrado periódico GUIA DEL PELUQUERO Y BARBERO.*

Muy señor nuestro: Con inefable gusto, aunque algo sorprendidos, hemos leído en el mismo un artículo cuyo epígrafe es *Predicar en desierto*, en el que su humorístico autor trata de demostrar con sus antiguos modismos, proverbios y trazadas poesías, que los Clasificadores y Síndicos del gremio más *elevado* que á la raza humana *atañe*, se han portado cual *ruines malandrines* cediendo á mezquinos resentimientos y consumiendo pequeñas venganzas. Pero en verdad es extraño que tan *noble y esforzado paladin* tan de ligero partiera (y aquí cuadra el refran castellano que dice, para sentenciar un pleito es necesario oír á ambas partes, pues de lo contrario se suele incurrir obrando tan de ligero en lo mismo que se propone censurar parcialidad.)

Desposeídos nosotros de las galas literarias que con su ligero y esmerado estilo embellece su autor el articulito que nos ocupa, trataremos de probar á fuer de verídicos narradores la desnuda verdad, sin que con esto tratemos de ensalzar hechos que si como diz nada tienen de egoistas, tampoco incurren en las decepciones de que se les acusa.

Empezamos las demostraciones por los que aparecen rebajados.

Debe tenerse presente que estos se hallaban en años anteriores notablemente perjudicados, pues sus modestos establecimientos, que ni aun merecen el nombre de tales, más bien son humildes puestos en portales, no deben en nuestro concepto juzgarse en parangon ni aun con la simple barbería.

Otros en cambio que ocupan espaciosas tiendas en sitios los

más céntricos y con elegantes y bien surtidos escaparates, venían pagando la ínfima cantidad el año que más de 120 pesetas, gravando de una manera visible á los primeros.

Esta es la más poderosa razon en que se han fundado los principios equitativos de los Síndicos y Clasificadores actuales. No se quejen, pues, los aludidos, que si este año satisfacen cuotas un tanto alzadas é indudablemente se les hace más penoso el pago por la falta de costumbre, sea en desagravio, ya que de *desfacedores de entuertos y desaguizados* nos califica el articulista, de aquellos sobre quien ha recaído parte de su pesada carga *in illo tempore*, que justo será proporcionar un pequeño desahogo, siquier sea por este año, que en otro tal vez si á los nuevos *D. Quijotes* les cabe la honorífica aunque penosa tarea de *petit manipulant*, se cuidarán de pergeñar mejor sus trabajos, aunque salgan ellos un tanto más recargados.

Finalmente, y no queriendo molestar mucho la atencion de nuestros favorecedores, pues ya que nuestra *peñola* sea tan tenazmente esgrimida no añadamos la hilaridad; como débil prueba de que el descontento no es general, es que nos cabe la honra despues de tantos años como existe nuestro gremio, ser los primeros en convocar el gran jurado, el cual, si el articulista no lo ignora, es el que sanciona lo que hagan los confeccionadores del reparto, y de sesenta y ocho individuos de que consta solo cinco se creyeron perjudicados, y estos de los que en años anteriores venían monopolizándolo.

Despidámonos á usanza de los sainetes de D. Ramon de la Cruz, diciendo á nuestros compañeros, *perdonad las faltas nuestras*, pero tened siempre presente que la tarea imposible para humana grey es contentar á todos.

Somos de Vd. atentos y S. S. Q. B. S. M.

RAMON F. RON.—MANUEL LOZANO.—JOSÉ GAMBOA.—CRÍSPULO GARCÍA.—DÁMASO ENCINAS.—FAUSTINO MARTINEZ.—PEDRO GONZALEZ.—JOSÉ REQUESENS.—FRANCISCO RUIZ.—ANTONIO SANCHEZ DE VIVAR.—JUAN ÁLCARÁZ.

Hoy 7 de Julio de 1874.

Vayamos por partes en la contestacion.

En primer lugar, nosotros no hemos empleado una sola vez en nuestro artículo, entendiéndalo bien los señores firmantes, *ni una vez siquiera*, la palabra *malandrines*, porque conocemos bien su significado, y cuando escribimos procuramos no dar de cabeza en los Tribunales de justicia; mucho ménos el adjetivo *ruines*, que ocupa un lugar relegado en nuestro habitual vocabulario, y cuyo uso en el caso á que se contraen estas aclaraciones hubiera sido improcedente, abusivo, reprehensible y torpemente irreflexivo. Tampoco allí hablamos de resentimientos *mezquinos*; la verdad en su lugar. Los firmantes nos atribuyen pues gratuitamente palabras y conceptos que no empleamos, con lo cual no dejan muy bien parada la exactitud histórica, primera esencial condicion que debe resaltar en documentos de esta especie.

Dejemos á un lado lo de *noble y esforzado paladin*, pequeño y tolerable desahogo del autor del comunicado, y vamos al fondo de la cuestion, á la razon capital, al argumento Aquiles, que en opinion de nuestros amigos los firmantes justifica su conducta y sirve de fundamento racional á la clasificacion que nosotros encontramos defectuosa por varios conceptos.

En el artículo titulado *Consejos á los nuevos Síndicos y Clasificadores*, inserto en el número 32 de esta revista,

decíamos á vuelta de algunas consideraciones pertinentes: «Sugiérenos estas reflexiones la promesa que hemos oido de labios de los nuevos Síndicos y Clasificadores de cortar el mal de raiz, no ateniéndose para la distribucion de cuotas á otros móviles que á las exigencias de la más *estricta equidad*.» Y concluimos con estas palabras: «Terminen las diferencias, acaben las rivalidades, mas para lograr ese óptimo resultado, sed los primeros en ajustar todos vuestros juicios y resoluciones á la *idea del bien comun* y á las necesidades de la *justicia distributiva*.» Llega la distribucion de cuotas para el ejercicio económico corriente verificada por los señores firmantes; ¿y cuál es la norma de su conducta, cuál su criterio y el fin que se proponen? Ellos nos relevan del trabajo de decirlo; copiaremos sus mismas pabras. «No se quejen los aludidos (los recargados), que si este año satisfacen cuotas *un tanto alzadas* é indudablemente se les hace más penoso el pago por la falta de costumbre, sea en desagravio, ya que de *desfacedores de entuertos y desaguizados* nos califica el articulista, de aquellos sobre quien ha recaído parte de su pesada carga *in illo tempore*; que justo será proporcionar un pequeño desahogo, siquier sea por este año, pues en otro tal vez si á los nuevos *Quijotes* les cabe la tarea, etc., se cuidarán de pergeñar mejor sus trabajos aunque salgan ellos un tanto recargados.»

Este mismo argumento *vuelto del revés*, si así podemos decir, tuvimos nosotros en cuenta para escribir el artículo objeto de la contestacion que ahora rebatimos, y en él fundamos una série de razones sólidas para demostrar los inconvenientes que se seguirían de no tener presente ante todo y sobre todo la *idea del bien comun*. Pero los Síndicos y Clasificadores no han rebatido nuestras razones, sino que se limitan á confesar de plano lo mismo que nosotros censurábamos, conviene á saber, que el objeto y fin de sus intenciones se reducía á un *desquite* en toda forma, propósito verdaderamente raquítico, que de continuarse hará interminables las diferencias y rencillas de nuestro gremio.

Pero hay más todavía; nuestros amigos vienen á darnos, sin quererlo ó sin saberlo, la más cumplida satisfaccion al decir que si en otro ejercicio les cabe la honrosa y árdua tarea (que lo es indudablemente y mucho) de merecer la confianza de sus compañeros, procurarán que los que hoy aparecen recargados no lo estén tanto. Y nosotros á eso contestamos: admitido el criterio de que hoy la distribucion de cuotas debe de dar por resultado una como indemnizacion en beneficio de los peluqueros de más modestos recursos, ¿qué razon hay para que esta teoría no siga privando en los cursos económicos siguientes? ¿Por ventura los peluqueros de baja cuota pueden rasarcirse en un solo año de los notables quebrantos que en años anteriores les produjo una clasificacion absurda é irritante por lo desigual? Ciertamente no. Por razon de esta imposibilidad y por otras de superior categoría, hemos clamado contra esa indemnizacion soñada, expuesta

en la práctica á innumerables inconvenientes. Y al obrar así, solo hemos tenido presente los intereses del gremio, sin que nos haya extraviado preocupacion de ningun género en favor de determinada parcialidad. Bien lo saben los señores firmantes y cuantos han visto atentamente nuestra conducta al tratarse de esta asendereada cuestion.

Hay un argumento en el comunicado que hace fuerza á primera vista: la aprobacion del jurado. Sobre esto diremos algunas palabras para concluir, pues que ya vamos siendo sobrado molestos á nuestros lectores. Nosotros sabíamos que sometida la clasificacion á la aprobacion del gremio constituido en jurado, saldria intacta de esta prueba, porque era mayor el número de los favorecidos; pero esta no es una razon concluyente ni mucho ménos. Validez perfectamente legal han tenido repartos anteriores, y sin embargo, hemos sido de los primeros en combatir de frente el espíritu egoista que se revelaba en aquellas distribuciones, y aunque en este curso el número de peluqueros reunidos en jurado haya sido más considerable que en otros años, sobre la sancion legal está la idea del bien colectivo. Por esto creemos que los firmantes debieron ahogar todo espíritu de partido, borrando hasta el recuerdo de pasados agravios en vez de dar lugar á nuevas quejas y resentimientos.

Al concluir debemos manifestar á nuestros apreciables amigos, que para éste como para cualquier otro objeto de serena discusion y discreta polémica, ofrecemos las columnas de nuestro periódico, seguros de quedar muy honrados con que cualquiera de nuestros amigos contribuya en la medida de sus fuerzas al esclarecimiento de las cuestiones propias de esta revista.

Madrid 8 de Julio de 1874.

D. GASCON.

### EXPLICACION DE LA LAMINA 213.

*Figuras nims. 1 y 2.*—Peinado alta fantasia.

Este peinado que favorece mucho á las rubias se ejecuta separando los cabellos ó sacando la raya al centro de la cabeza y despues de oreja á oreja. Se atan muy altos los cabellos de atrás y se tiran de delante á atrás á la chinesca. Se coloca en la parte de delante *un puf* arreglado en corazon, pequeños rizos ligeros dispuestos sobre la frente de manera que le hagan sombra, pero sin ocultarla, segun indica la lámina. Los cabellos de las sienes deben ser crespados ligeramente y levantados en raiz directa; los cabellos que han sido atados serán divididos en tres partes, con las cuales se harán nudos puestos de diferentes maneras, pero sobre todo para acompañar los lados se añaden tres grandes tirabuzones de ochenta centímetros y se hace sobre los dedos una coca sobre lo alto de uno de ellos.

Estos tirabuzones al mismo tiempo que son gruesos deben ser arreglados de una manera muy flexible y con claros, mezclando en este peinado terciopelo morado al biés y concluyendo el adorno con un lazo y un diamante tal como está indicado en la figura núm. 2.

*Figura núm. 3.*—Peinado simple de casa para recepcion de visitas.

Este peinado conviene con preferencia á las morenas. Es

uno de los peinados que lleva con frecuencia la princesa de Souvarioff. Se principia su ejecucion haciendo una raya en el centro de la cabeza y otra trasversal de oreja á oreja á diez centímetros de la frente; se crespa el cabello ligeramente y se hace de cada lado un bandó puesto á la griega, segun indica la figura. Se coloca un peine al cual se unen dos trenzas largas y espesas, despues se traen los cabellos á la parte más alta á fin de ocultar el postizo, se añaden dos grandes bucles y encierra el todo en una red invisible.

Vestido escotado en cuadro guarnecido de encaje, y un collar de perlas con medallones.

*Figuras nims. 4 y 5.* Peinado fantasia moderna con postillon Luis XVI. Este peinado conviene sobre todo á las señoritas y recién casadas cuyos cabellos sean abundantes y muy espesos sobre la frente.

Se hace una separacion de una oreja á otra y se atan un poco altos los cabellos de atrás con los de delante, se divide en cuatro partes ó mechones cada lado, se crespa el mechón cerca de la cabeza y un poco más lejos en el sentido opuesto, peinando bien el cabello al levantarle de manera que haya bandas vacias y ligeras como la figura núm. 5 indica. Con los cabellos de atrás se hace una mezcla de cocas con los dedos y se colocan en todas direcciones, añadiendo despues una fuerte trenza que caiga sobre el hombro y vaya atada con un nudo de terciopelo negro. Puede variar el color segun el traje.

Como adorno se coloca sobre el nudo de atrás una hebilla de acero llamada de facetas y formada á guisa de escamas de pez; delante otra hebilla semejante y estrellas análogas, esto es, con facetas para que reflejen la luz.

### SECCION DE CORDONERIA

Continuacion (1J).

En el núm. 29 de nuestra revista quedó terminada la explicacion de las diferentes muestras que pueden ejecutarse en los cordones macizos hechos en el *telar de media naranja*. (Lámina 3.ª núm. 16.) Pasemos pues á explicar la manera de anudar los ramales á fin de poder hacer estos cordones del largo que se desee. Cuando se vea que al más corto de los ramales quedan solo unos cinco centímetros de longitud, se hace un nuevo ramal, el que como todos los demás se coloca en un palillo; ya preparado, se clavará un alfiler en el cordón en la parte inferior ó sea debajo del telar lo más cerca posible al agujero; dicho alfiler deberá estar doblado por la mitad formando un gancho; luego se toma el nuevo ramal, se mete por la parte superior del telar y se engancha al alfiler. Este ramal se coloca precisamente al lado del que quiere quitarse, para cuando tenga que trabajarse con el corto, hacerlo con el nuevo ramal en vez de hacerlo con aquel; cuando ya con el nuevo ramal se hayan dado tres ó cuatro pasadas y se comprenda está bastante sujeto, se cortará el más corto; del mismo modo se irán reemplazando los demás ramales, siempre empezando por el más corto; téngase muy presente ha de principiarse á colocar ramales nuevos cuando el más corto de aquellos con que se trabaja tenga cinco centímetros cuando ménos. Esta sustitucion de ramales puede verificarse cuantas veces se desee, pudiéndose por lo tanto, con cabello de cuarenta centímetros, hacer un cordón de cuantos metros se quiera, si bien no se necesitan más que de dos los más largos.

Una vez concluido el cordón se pasará á cocerle, lo cual se hará colocándolo en una vasija de barro, poniendo la cantidad

(1) Véase el núm. 29.

de agua necesaria para que el cordon quede cubierto, teniendo que hervir treinta ó cuarenta minutos por lo ménos; luego se pondrá á secar en una estufa, si la hubiere; de no haberla bastará ponerlo donde pueda darle el sol.

Una vez seco ya, se cortarán los pelillos que de las pegaduras hubiesen quedado y puede darse por terminado.

En otro número trataremos de los cordones *rellenos ó de alma*, de las diferentes clases de trencillas, cordones huecos y elásticos.

(Se continuará.)

A petición de los actuales Síndicos y Clasificadores, y como una prueba más de nuestra imparcialidad, damos cabida en este número á la clasificación de cuotas que se hizo en el pasado año económico.

#### GREMIO DE PELUQUEROS CONFECCIONADORES DE POSTIZOS

Lista de los individuos que le componian en el pasado año y repartimiento de cuotas que en él se hizo.

| Número | Apellidos.             | Domicilio.             | Pesetas. |
|--------|------------------------|------------------------|----------|
| 1      | Albert (Estéban).....  | San Bernardo, 78....   | 100      |
| 2      | Alcaráz (Juan).....    | Fuencarral, 10.....    | 250      |
| 3      | Viñas (Antonio).....   | Mayor, 36.....         | 180      |
| 4      | Anton (Santos).....    | Atocha, 19 y 21.....   | 100      |
| 5      | Anton (Santos).....    | Meson de Paredes, 7..  | 100      |
| 6      | Blanco (Andrés).....   | Desengaño, 23.....     | 170      |
| 7      | Bois (Francisco).....  | Barrio Nuevo, 3.....   | 260      |
| 8      | Bul (José).....        | Capellanes, 10.....    | 180      |
| 9      | Blazquez (Tomás)....   | Serrano, 6.....        | 180      |
| 10     | Carvajal (Eugenio)...  | Hortaleza, 4.....      | 260      |
| 11     | Collado (Gregorio)...  | Jardines, 11.....      | 160      |
| 12     | Cledera (Victorio).... | Hortaleza, 64.....     | 80       |
| 13     | Rosa (Cárlos).....     | Atocha, 69.....        | 260      |
| 14     | Collado (Doroteo)....  | Atocha, 89.....        | 170      |
| 15     | Duguet (Juan).....     | Montera, 13.....       | 230      |
| 16     | Encinas (Dámaso)...    | San Felipe Neri, 1.... | 80       |
| 17     | Espinosa (Eduardo)..   | Jacometrezo, 52.....   | 70       |
| 18     | García (Benito).....   | Jardines, 38.....      | 130      |
| 19     | Rafart (Eugenio)....   | Concep. Gerónima, 30.  | 200      |
| 20     | García (Enrique)....   | Olivar, 7 y 9.....     | 110      |
| 21     | Gamboa (José).....     | Príncipe, 39.....      | 230      |
| 22     | García Moral (Miguel). | Clavel, 4.....         | 130      |
| 23     | Gonzalez (N.).....     | Silva, 30.....         | 120      |
| 24     | Gonzalez (José).....   | Pez, 11.....           | 120      |
| 25     | García (Salustiano)..  | Hortaleza, 75.....     | 200      |
| 26     | García (Crispulo)....  | Estudios, 22.....      | 160      |
| 27     | Latorre (Marcelino)..  | Desengaño, 12.....     | 110      |
| 28     | Molina (Francisco)...  | Puerta de Moros, 5...  | 130      |
| 29     | Miralles (N.).....     | Magdalena, 11.....     | 260      |
| 30     | Martinez (Faustino)..  | Toledo, 54.....        | 90       |
| 31     | García (Vicente).....  | Huertas, 16.....       | 240      |
| 32     | Olmedo (Santiago)...   | Leganitos, 39.....     | 80       |
| 33     | Payueta (Gregorio)..   | Luna, 24.....          | 120      |
| 34     | Prast (José).....      | Cármén, 4.....         | 260      |
| 35     | Polo (N.).....         | Aduana, 27.....        | 200      |

|    |                        |                         |     |
|----|------------------------|-------------------------|-----|
| 36 | Ruiz (Francisco).....  | Barcelona, 3.....       | 180 |
| 37 | Royo (José).....       | Plaza de Topete.....    | 120 |
| 38 | Resa (Martín).....     | Plaza del Progreso, 19. | 100 |
| 39 | Rodriguez Obispo (M.)  | Hortaleza, 35.....      | 160 |
| 40 | Vivar (Antonio).....   | Jacometrezo, 41.....    | 110 |
| 41 | San José (Francisco).  | Plaza de San Ginés, 3.  | 80  |
| 42 | Salado (Juan).....     | Meson de Paredes, 18.   | 70  |
| 43 | Rayado (Lorenzo)....   | Magdalena, 7.....       | 170 |
| 44 | Varela (José).....     | Sevilla, 3.....         | 200 |
| 45 | Vallemont (Leon)....   | Cádiz, 3.....           | 260 |
| 46 | Delgado Mateo.....     | Embajadores, 35.....    | 260 |
| 47 | Zurnero (Sinforoso)..  | Serrano, 14.....        | 140 |
| 48 | Gimenez (N.).....      | Toledo, 55.....         | 220 |
| 49 | Lopez Sancho (A.)...   | Prado, 6.....           | 180 |
| 50 | Marmitja (Joaquin)...  | Silva.....              | 260 |
| 51 | Rodriguez (Manuel)..   | Estrella, 12.....       | 170 |
| 52 | Sanchez Martínez (B.). | Caballero de Gracia, 12 | 230 |
| 53 | Ramos Artal (Manuel)   | Infantas, 11.....       | 260 |
| 54 | Requesens (José)....   | Carretas, 13.....       | 260 |

#### SÍNDICOS.

Marcelino de la Torre. Juan Salado.

#### CLASIFICADORES.

Victorio Cledera. Santiago Olmedo. Gregorio Payueta José Royo.  
Francisco San José. Eduardo Espinosa. Dámaso Encinas.

El Síndico Sr. de Vivar no firmó esta clasificación.

#### SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE PELUQUEROS Y BARBEROS

RESIDENTES EN MADRID.

*Extracto de la sesion verificada el día 3 de Julio de 1874.*

Se abrió á las diez de la noche bajo la presidencia del señor Franco y con escaso número de sócios.

Se leyó el acta de la sesion anterior y fué aprobada.

El Sr. Presidente propuso el nombramiento de una comision con el objeto de que examinase el estado de cuentas de la Sociedad.

El Sr. Latorre dijo que en el estado de cuentas repartido por la Junta Directiva se habian cometido algunas equivocaciones.

Se procedió al nombramiento de la comision, y resultaron elegidos por aclamacion los Sres. Domenech, Latorre y Gascon.

Despues de examinadas las cuentas detenidamente por la comision, esta dió su dictámen manifestando que el capital de la Sociedad era el mismo que manifestaba la Junta Directiva, pero que el estado de cuentas presentado á los sócios estaba mal redactado.

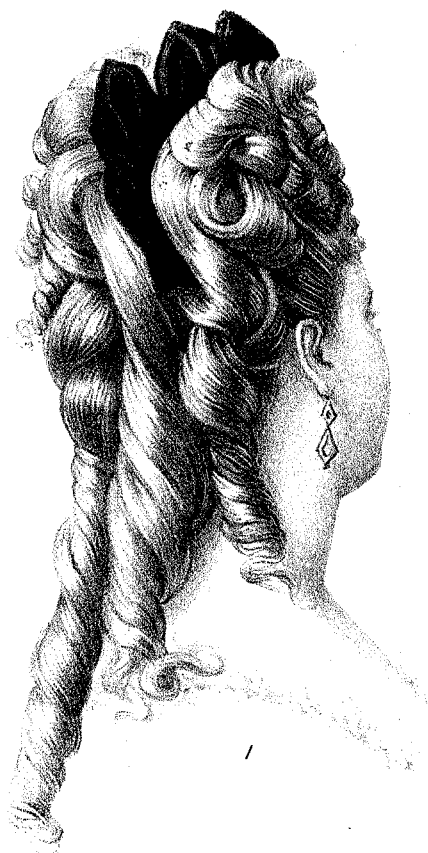
El Sr. Domenech dijo que no estaba conforme con el estado de cuentas presentado, pues su redaccion no le permitia comprenderlo.

El Sr. Lozano dijo que no se conformaba con el dictámen de la comision porque esta habia sido nombrada ilegalmente.

El Sr. Gascon dijo que habia aceptado aquel cargo á instancias de la mayor parte de los sócios presentes. Añadió que retiraba el dictámen de la comision, y propuso el nombramiento de otra de la que formase parte el Sr. Lozano.

Se procedió al nombramiento de la nueva comision, y tambien por aclamacion fueron designados los Sres. Lozano, Hermoso y Domenech.

Los Sres. Lozano y Hermoso dieron su dictámen enteramente



1



2



3



4



5

Plancha N° 213

# GUIA DEL PELUQUERO Y BARBERO

Director

DOMINGO GASCON

REDACCION Y ADMINISTRACION

Plaza de S<sup>ta</sup> Catalina de los Donados. 2.

MADRID.

© Biblioteca Nacional de España





igual al emitido por la comision anterior, y el Sr. Domenech insistió en que él no entendia el estado de cuentas que se le presentaba.

Despues de una ligera discusion fueron aprobadas las cuentas por unanimidad.

El Vice-Secretario Sr. Garcia anunció su dimision, fundandola en motivos de salud.

Se acordó no admitirsela por la Junta general, y que en el caso que no pudiera desempeñar su cargo por alguna de las causas previstas en el reglamento, el Presidente nombraria uno de los Vocales para que desempeñase interinamente dicho cargo.

Se levantó la sesion; eran las doce.

**SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE PELUQUEROS Y BARBEROS**

RESIDENTES EN MADRID.

*Estado de la Sociedad y operaciones verificadas durante los tres últimos semestres.*

Capital de la Sociedad en 31 de Diciembre de 1872.

Reales.

|                            |               |
|----------------------------|---------------|
| En poder del Tesorero..... | 2.604         |
| En la Caja de Ahorros..... | 9.800         |
| <b>TOTAL.....</b>          | <b>12.404</b> |

**Primer semestre de 1873.**

**CARGO.**

|  |              |
|--|--------------|
| En poder del Tesorero.....             | 2.604        |
| Ingresos por diferentes conceptos..... | 4.730        |
| <b>TOTAL.....</b>                      | <b>7.334</b> |

**DATA.**

|                                       |              |
|---------------------------------------|--------------|
| Salidas por diferentes conceptos..... | 2.998        |
| A la Caja de Ahorros.....             | 3.000        |
| <b>TOTAL.....</b>                     | <b>5.998</b> |

**LIQUIDACION.**

|            |       |
|------------|-------|
| Cargo..... | 7.334 |
| Data.....  | 5.998 |

Quedan en poder del Tesorero..... **1.336**

|   |       |
|---|-------|
| Capital existente en la Caja de Ahorros en fin del semestre anterior..... | 9.800 |
| Ingresos en dicha Caja durante este semestre.....                         | 3.000 |

**TOTAL..... 12.800**

Capital de la Sociedad en fin de este semestre.

|                            |        |
|----------------------------|--------|
| En poder del Tesorero..... | 1.336  |
| En la Caja de Ahorros..... | 12.800 |

**Total general..... 14.136**

**Segundo semestre de 1873.**

|   |        |
|---|--------|
| En poder del Tesorero en fin del semestre anterior..... | 1.336  |
| En la Caja de Ahorros en igual fecha.....               | 12.800 |

**TOTAL..... 14.136**

**CARGO.**

|  |       |
|--|-------|
| En poder del Tesorero.....             | 1.336 |
| Ingresos por diferentes conceptos..... | 4.836 |

**TOTAL..... 6.172**

**DATA.**

|                                       |       |
|---------------------------------------|-------|
| Salidas por diferentes conceptos..... | 5.075 |
|---------------------------------------|-------|

**LIQUIDACION.**

|            |       |
|------------|-------|
| Cargo..... | 6.172 |
| Data.....  | 5.075 |

Quedan en poder del Tesorero..... **1.097**

Capital de la Sociedad en fin de este semestre.

|                            |        |
|----------------------------|--------|
| En poder del Tesorero..... | 1.097  |
| En la Caja de Ahorros..... | 12.800 |

**Total general..... 13.897**

**Primer semestre de 1874.**

|   |        |
|---|--------|
| En poder del Tesorero en fin del semestre anterior..... | 1.097  |
| En la Caja de Ahorros en igual fecha.....               | 12.800 |

**TOTAL..... 13.897**

**CARGO.**

|  |       |
|--|-------|
| En poder del Tesorero.....             | 1.097 |
| Ingresos por diferentes conceptos..... | 5.244 |

**TOTAL..... 6.341**

**DATA.**

|                                       |       |
|---------------------------------------|-------|
| Salidas por diferentes conceptos..... | 3.665 |
| A la Caja de Ahorros.....             | 1.300 |

**TOTAL..... 4.965**

**LIQUIDACION.**

|            |       |
|------------|-------|
| Cargo..... | 6.341 |
| Data.....  | 4.965 |

Quedan en poder del Tesorero..... **1.376**

|   |        |
|---|--------|
| Capital existente en la Caja de Ahorros en fin del semestre anterior..... | 12.800 |
| Ingresos en dicha Caja durante este semestre.....                         | 1.300  |

**TOTAL..... 14.100**

## Capital de la Sociedad en fin de este semestre.

|                            |        |
|----------------------------|--------|
| En poder del Tesorero..... | 1.376  |
| En la Caja de Ahorros..... | 14.100 |

**Total general..... 15.476**

Los que deseen saber los conceptos por que han sido *cargo* y *data* las cantidades á que se refiere el presente estado, pueden satisfacer su deseo consultando los estados repartidos por la Junta Directiva.

## SECCION VARIA

Al presentarse há muy pocos dias el Director de la GUIA en el Ministerio de Hacienda para recabar del negociado correspondiente la mayor actividad posible en el despacho del expediente sobre rebaja de cuotas, tuvo ocasion de oír que sin una órden expresa del Director general de Contribuciones habria de aplazarse la resolucioñ hasta la proyectada reforma completa del Reglamento vigente, visto lo cual solicitó y obtuvo una audiencia de dicho funcionario, que lo es el Sr. Hoppe, quien con una atencioñ y galanteria esquisitas prometió examinar detenidamente los datos del asunto, toda vez que por la salida del Sr. Puigcerver y el poco tiempo que lleva en el desempeño de su cargo desconocé los antecedentes y fundamentos de la cuestion.

Dados los propósitos y el evidente buen deseo del Sr. Hoppe, se le expuso la imposibilidad de seguir pagando cuotas tan elevadas, el acuerdo adoptado por todos los peluqueros de España de darse de baja si no se lleva á cabo en un plazo breve la indicada justa reforma, la antigüedad del expediente, las mil y una promesas por realizar todavia que se han hecho diferentes veces por el Negociado y Direccion general, y otras razones pertinentes al caso, que demuestran la necesidad de hacer reacer cuanto antes una resolucioñ favorable en ese expediente.

Abrigamos, pues, fundadísimas esperanzas de que el inteligente celo y laudable actividad que todos se complacen en reconocer en el Sr. Hoppe, serán bastante á poner buen término á un asunto de tan capital importancia para nuestro gremio.

Estando ya en máquina el presente número hemos recibido un comunicado suscrito por nuestro particular amigo D. Eustaquio Villalva, Clasificador del gremio de Peluqueros-barberos. Sentimos que la falta de tiempo y espacio nos impidan insertarlo como fuera nuestro deseo, pero ya que esto no pueda ser haremos un pequeño extracto de los principales puntos de que se ocupa el Sr. Villalva.

Dice nuestro querido amigo, que el reparto de cuotas entre los individuos del gremio de *Peluqueros-barberos* se ha hecho en medio de la mayor armonia, atendiendo cuantas reclamaciones se han hecho por los interesados. Que con el objeto de conseguir éste buen resultado, en la reunion preparatoria que celebra el gremio todos los años, se designan para este difícil cargo á las personas más aptas para su desempeño, teniendo mucho cuidado tambien de que los Síndicos y Clasificadores pertenezcan á diferentes distritos para que les sea más fácil conocer el verdadero estado de los establecimientos, y ser justos en la distribucioñ de cuotas.

Nos dice tambien el Sr. Villalva que sin embargo de haber cumplido con las prescripcioñes de la ley teniendo expuestas las listas durante tres dias, está dispuesto á dar cuantas explicaciones se le pidan por sus compañeros de gremio, y que si lo creemos necesario nos remitirá la lista general de clasificaciones para que podamos insertarla en nuestro periódico.

Damos las gracias al Sr. Villalva por los datos que nos ha comunicado, insertándolos con tanto más gusto cuanto que por ellos se ve la buena armonia que se disfruta en el referido gremio.

No creemos necesaria la insercion de la lista general, tanto por el mucho lugar que ocuparia, como por la equidad que ha presidido á su confeccioñ.

Los Síndicos y Clasificadores que tan bien han sabido llenar su mision han sido los siguientes:

## SÍNDICOS.

D. Estéban Galvo, D. Mauro de Perosan, D. Juan Sabino Lopez.

## CLASIFICADORES.

D. Ramon Mata, D. Salvador Navarro, D. Marcelo García, don Indalecio Romeral, D. Félix Dominguez y D. Eustaquio Villalva.

## NOMBRADOS POR LA HACIENDA.

D. Juan Cañadas, D. Pedro Medina y D. Justo Isla.

Como podrán ver nuestros lectores en el extracto de la sesioñ verificada por la *Sociedad de socorros mutuos* que insertamos en otro lugar de este número, se suscitó una cuestion sobre si los estados de cuentas presentados por la Junta Directiva estaban bien ó mal redactados.

Habiendo formado parte nosotros de la comision que examinó dichos *estados, libros y cuentas*, y como quiera que este asunto no quedó terminado en la Junta general aunque en ella se aprobaron por unanimidad las cuentas presentadas por la Junta Directiva, nos creemos en el caso de decir cuatro palabras sobre un hecho tan importante para los intereses de dicha Sociedad.

Examinando detenidamente el libro de Caja, hemos observado que fué principiado por el primer Tesorero que ha tenido la Sociedad Sr. D. Juan Ortells, y en honor de la verdad y de este señor, debemos decir que los asientos por él hechos están con tanta claridad como pudiera desear el más exigente. Desde que el Sr. Ortells dejó de ser Tesorero, es preciso confesar que si bien las cuentas son exactas y los intereses de la Sociedad no se han defraudado en lo más mínimo, no se llevan los libros del modo que á nuestro entender debieran llevarse. No se crea sin embargo que hacemos cargos á nadie. Comprendemos perfectamente que nada tiene que ver el arte del peluquero con la contabilidad; podrá haber en la Sociedad (y los hay) muy buenos peluqueros; pero es preciso convenir que hay muy pocos prácticos en contabilidad.

Todos los estados de cuentas presentados por esta y por la anterior Junta Directiva, lo han sido en la misma forma que el repartido últimamente, y sin embargo, nunca se ha hecho sobre ellos reclamacion alguna. No comprendemos, pues, el ensañamiento que por parte de algun Socio ha habido contra la actual Junta.

Parece que hay interés en alguien en desacreditar la Sociedad, y es preciso que todos los que sinceramente desean su engrandecimiento, acudan á las Juntas generales y tomen parte en los asuntos que en ellas se tratan.

Decimos que parece que hay alguien interesado en el decaimiento de la Sociedad, porque no creemos que por los medios empleados estos dias por algunos pueda conseguirse otro resultado.

En semestres anteriores hemos publicado el estado de cuentas presentado por la Junta Directiva. Este año creemos más conveniente dejar su publicacion, y en su lugar hacer un extracto de las operaciones verificadas por la Sociedad desde el 1.º de Enero de 1873, fecha en que se encargó de su gestion la actual Junta. Este estado está hecho en vista de los libros y sin tener para nada en cuenta los estados presentados por la Junta.

Como se ve en nuestro resumen, entre la cantidad que presenta la Junta Directiva como capital de la Sociedad en fin del anterior semestre, y la cantidad efectiva que resulta del libro de Caja, existe una diferencia de 14 rs. á favor de la Junta.

Si existiese alguien de tan bajos pensamientos que dudase de la rectitud de esta Junta así como de las anteriores, este resultado es la mejor contestacion que puede dársele. Algo más pudiéramos decir sobre este asunto, pero creemos haber dicho lo bastante para ser comprendidos.

Durante los tres semestres que la actual Junta Directiva se halla al frente de la Sociedad de socorros, ha sufrido su capital social un aumento de 3.072 rs., sin embargo de haber sido elevada á 10 rs. la cuota diaria de socorro á los socios enfermos.

Mentira parece que cuando tan buenos resultados está dando esta asociacion haya quien con sus imprudencias pueda hacer posible su decaimiento.

Con objeto de contribuir por nuestra parte con cuanto nos sea posible para el mayor engrandecimiento de la Sociedad de socorros, hemos acordado la reimpression del *estado* que damos en este número con el objeto de regalar un ejemplar á cada asociado.

Con el objeto de evitar molestias á los suscritores de esta capital y de igualarlos en esta parte á los de provincias, con el



próximo número se les repartirá el recibo de suscripción correspondiente al segundo semestre de este año en vez de hacer la cobranza por trimestres como se venía haciendo hasta ahora.

Una vez más nos vemos obligados contra nuestra voluntad á hacer presente que nos es imposible remitir ningún pedido sin recibir antes su importe ó una cantidad aproximada. Los encargos que se hagan sin esta condición no serán servidos.

En la lista de clasificación de cuotas correspondientes á este año económico que se publicó en el número anterior aparecen con 110 y 108 pesetas los Sres. Blazquez y Ballemont en vez de 170 y 180 que respectivamente les han sido impuestas.

Segun nuestras noticias los Síndicos y Clasificadores están haciendo grandes trabajos para evitar el gran número de intrusos que existen en nuestro gremio. Creemos que sin la reforma que proponemos en las tarifas será difícil conseguir el objeto que se proponen, pero de todos modos aplaudimos y aconsejamos que sigan por ese camino á los nuevos Síndicos y Clasificadores.

Siguiendo la costumbre que tenemos establecida, suprimimos por hoy la sección recreativa, para dar lugar á la inserción del mucho original de actualidad que teníamos dispuesto.

E. P. D.

D. Antonio Estévez, individuo de la Sociedad de Socorros mútuos de Peluqueros y Barberos, falleció el día 9 del actual. El señor Estévez hacia algunos años que estaba de oficial en el establecimiento del Sr. Gomez (Plaza de Santo Domingo), donde por sus buenas cualidades se habia captado las simpatías de los parroquianos, de tal modo, que espontáneamente reunieron entre ellos la cantidad de 3.000 rs. con el objeto de que el malogrado Estévez pudiera ir á baños á restablecer su salud. Ese hecho prueba más que cuanto nosotros pudiéramos decir en elogio de este jóven modelo de buenos oficiales.

La conducción de su cadáver á la Sacramental de San Sebastian se verificó á las cinco de la mañana del día 11, habiendo visto por nuestra parte con gran disgusto el escaso número de socios que acudió á rendir este último tributo al que hasta entonces habia sido nuestro compañero.

Fueron tan pocos los que asistieron á este acto, que recordamos perfectamente sus nombres, á saber: Sres Franco, Panizo, Cledera, Morales, Noguera, Gomez, Bul, Buendia, Pereira, Duque y Gascon.

Acompañamos á la familia de nuestro malogrado compañero en su natural sentimiento.

Por un error de imprenta apareció el número anterior de nuestra revista con el número 34 en vez de 33 que le correspondía.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

D. J. M. B.—Cádiz.—Pagada su suscripción hasta fin de Junio.  
D. I. G. L.—Barcelona.—Celebro mucho que haya adoptado mi consejo.

D. A. C.—Vitoria.—Pagada su suscripción hasta fin de año. Se le han remitido las agujas que deseaba. Se han concluido los pailleros.

D. E. P.—Logroño.—Remitido cintas y tul. Las rayas se están concluyendo y se le mandarán inmediatamente en la forma por Vd. designada.

D. I. R.—Jaen.—Pagada su suscripción hasta fin de Junio.  
D. J. M. M.—Barcelona.—Me es imposible y lo siento. Por mi parte creo haber hecho lo suficiente para lograr nuestro objeto; Vd. juzgará.

D. F. P.—Alicante.—Recibida su carta. Doy á Vd. gracias en nombre de mi hermano.

D. A. P.—Valencia.—Estoy conforme en todo. Se le remiten al señor M. los números que desea por tercera vez.

D. J. M. M.—Cartagena.—Se le han remitido los añadidos que deseaba; solo se venden por docenas.

D. J. M.—Badajoz.—No he recibido aún el importe de las diez libras de pelo que le remití hace más de un mes.

D. P. B.—Barcelona.—Hasta fin de Diciembre pasado es la fecha que Vd. deseaba saber.

D. L. V. T.—Barcelona.—Pagada su suscripción hasta fin de año.

D. M. L.—Zaragoza.—Uno de estos días recibirá Vd. su cargo. Me ha sido imposible remitirlo antes por no haber existencias de esa clase.

D. F. G.—Alcañiz.—¿Recibiste los encargos? ¿Era eso lo que deseabas? Contesta.

D. J. M. N.—Cádiz.—Con este número se le remiten los grabados que deseaba. Dispense Vd. no haya sido antes pues no se encontraban.

D. J. A.—Albacete.—Supongo en su poder el molde que entregué á nuestro amigo J. C.

D. P. L.—Múrcia.—No me estraña hayan gustado los añadidos, pues ha sucedido lo mismo en todas partes.

ADVERTENCIA.

D. Santiago Conde, de Búrgos, adeuda seis trimestres de suscripción.

D. Antonio Martínez Clemente, de Albacete, adeuda por igual concepto cinco trimestres.

Quedan sus nombres borrados de la lista de suscritores.

Continuaremos en el número próximo.

Imp. de P. Nuñez, Corredera Baja de San Pablo, 43.

ANUNCIOS.

REJUVENECERSE. — TRES ESPECÍFICOS INDISPENSABLES para rejuvenecerse.

LA BENZAMIDA, tintura admirable para teñir los cabellos y devolverles á su primitivo color, por el célebre químico de Baltimore (América del Sur) David Roward, compuesta de vegetales inofensivos. Puede usarse con la mano sin temor á que manche el cutis ni las ropas, pues únicamente ejerce su acción sobre la raíz del cabello.

BLANCO DE AZAHAR para embellecer el cutis. Nueva y maravillosa composición admitida en los principales tocadores de Europa por haberse convencido los consumidores que la base de este específico es la flor del naranjo vegetal, que sin perjudicar el cutis, le dá nueva vida, haciendo desaparecer las arrugas y prestándole un color perla natural.

EL DENTISTA Á DOMICILIO, por el dentista señor Aguilar y Antolin.—Con un poco de voluntad por parte del individuo y este específico, se libra toda persona de las enfermedades que tanto aquejan á los que viven sin pensar que la dentadura es el alma de la vida y de la belleza; calma el dolor de muelas por agudo que sea, y cura todas las enfermedades de la boca.

No se garantiza la legitimidad de estos específicos como el consumidor no se provea en los depósitos anunciados en *La Correspondencia de España* y al final de los prospectos.

DEPÓSITOS EN ESPAÑA.

Madrid, peluquería y perfumería de D. José Royo, Plaza de Topete, 15.—Barcelona, peluquería y perfumería de D. Jaime Forteza, Escudillers, 34.—Sevilla, perfumería francesa de don Manuel Llofrú, calle de la Sierpe.—Zaragoza, comercio de don Tomás Manzano, calle del Coso.—Palma de Mallorca, comercio de D. Juan Villalonga.—Valencia, perfumería y peluquería de D. Ramon Puig, Bajada de San Francisco.—Alicante, peluquería de D. Francisco Palomares.—Pamplona, D. Guillermo Razquin.—Tortosa, comercio de los señores Canivell, Codina y Compañía.—Valladolid, D. Ricardo Fauche, Comercio del Siglo, calle del Duque de la Victoria.

La administración de este periódico sirve pedidos por mayor y menor.

EN PUNTO CÉNTRICO SE TRASPASA UNA PELUQUERÍA Y Barbería. Postigo San Martín 17, darán razón.

# WILLO INGLÉS

PARA TEJER.

El mejor que se ha conocido.

Se vende en carretes de 500 metros próximamente y dos onzas de peso, á 4 reales cada carrete.

Los pedidos pueden hacerse directamente á la redaccion de esta revista.

Se mandan muestras gratis á toda persona que lo pida.

**ALBUM DEL ARTISTA EN CABELLOS, COMPUESTO POR EL SEÑOR Congé, acreditado litógrafo de Zaragoza, de acuerdo con la casa de Peña, de Madrid.**

Acaba de publicarse la última lámina de este precioso álbum, que es el mejor de cuantos hasta el día se han publicado en Francia. Las dificultades que se observan en la ejecución de los dibujos franceses, han desaparecido por completo en este álbum. Contiene más de 240 dibujos, todos diferentes, tanto en panteones grandes como en pequeños, todos nuevos y de gran novedad, sin contar con 15 pliegos de letras sueltas y enlazadas y de gran número de modelos de pendientes, leontinas y alfileres, y una completa explicación para hacer los trabajos en cabellos y la de las gomas.

Esta obra solo cuesta para los suscritores que se suscriban antes del 15 de Mayo próximo 100 rs., ó sean dos reales cada pliego, y para los no suscritores, ó pasada esta fecha, 140 reales.

Los que quieran suscribir pueden hacerlo antes de dicha fecha en casa de Peña, calle de la Abada, 24 y 25, Madrid.

Adelantando el valor de cinco láminas cuando ménos, se servirán los pedidos de provincias francos de porte, y se recomienda el certificado de las cartas que traigan valores.

A los que deseen toda la obra de una vez se les descontará el 10 por 100 de su valor, siempre que sean suscritores á la GUIA DEL PELUQUERO Y BARBERO.

## TINTURAS DE SIERRA PAYVA.

Devuelven el color natural á los cabellos sin reflejos ni manchas en el cutis.

Son tres clases diferentes:

### LA INFALIBLE.

*Instantánea de tres frascos.*

Compíte con la Nigrityny, la Tintura inglesa de Desnous, la Silicique, Agua de Navarra y otras conocidas de esta clase.

### LA NUEVA TINTURA.

*Instantánea de un solo frasco, sin lavados.*

Compíte con la Orizaline, Tintura única, Agua divina de las Hadas y otras de su clase.

### EL AGUA ORIENTAL.

*Progresiva de un solo frasco, regeneradora é higiénica.*

Compíte con la Bayberine, Reparador ó la Quinquina, Ayers y cuantas de este sistema se fabrican.

Se encuentran de venta al por menor en las principales perfumerías y peluquerías de España, de Ultramar y del extranjero.

NOTA. Para los pedidos dirigirse á la calle de la Sarten, núm. 10, cuarto bajo, Madrid, D. Miguel Wall.

## CABELLO TANQUINÉS.

Este cabello es casi igual al del país, con la sola diferencia de ser un poco más grueso, pero nunca tanto como el chino. Su hermoso color castaño le hace también muy aceptable.

No confundir este cabello con la *maraña* con las cabezas cortadas, pues como saben todos los peluqueros, es imposible confundir un cabello con otro por la inmensa diferencia que existe de las puntas á las cabezas.

Con el objeto de impedir su mezcla con cabellos de inferior calidad, solo se venderá en paquetes de dos onzas, conservando el mismo atado y contraseña que trae.

Este cabello compíte con los mejores preparados por su limpieza y brillo natural, careciendo de liendres y canas.

A pesar de reunir tan buenas condiciones, sus precios son tan económicos como puede verse por la siguiente

### NOTA DE PRECIOS.

|                  |                             |
|------------------|-----------------------------|
| 40 centímetros.. | 6 rs. onza y 48 ptas. kilo. |
| 50.....          | 10 78                       |
| 60.....          | 14 108                      |
| 70.....          | 22 172                      |
| 80.....          | 30 235                      |
| 90.....          | 40 315                      |

Como podrá observarse, tomándolo por kilos se consigue una notable rebaja.

El depósito principal está establecido en casa del Sr. Gascon, director de esta REVISTA, y en provincias en casa de la mayor parte de los corresponsales de este periódico.

**EN PUNTO BASTANTE CÉNTRICO DE ESTA CAPITAL, Y EN PRECIO ARREGLADO, SE TRASPASA UNA PELUQUERÍA Y BARBERÍA. DIRIGIRSE Á ESTA REDACCION.**

**EL MEJOR PEDÍCULO.—E. G. SANGRADOR.—NO MAS CALLOS, CLAVOS NI OJOS DE GALLO.—Remedio infalible.—A cada frasco acompaña el modo de usarlo.—Precio: 10 rs. frasco en Madrid, 12 en provincias.**

Puntos de venta en Madrid: Farmacia del Buen Suceso, plaza del Angel, 16; Arenal, 1, entresuelo; Jardines, 38, tienda.

La administración de este periódico sirven pedidos por mayor y menor.

**PELUCAS DE TEATRO.—LA ADMINISTRACION DE ESTE periódico se encarga de servir cuantos pedidos se le hagan de toda clase de postizos para el teatro.**

**CARDAS, PEINES, BROCHAS, HIERROS, PAPILOTS, MEDIAS.—**cañas de ondular, y especiales para el bigote; galones, cintas, tul, gasa, puntas, martillos, cierres de pelucas, pastillas para pegar bisonés, redecillas, alicates-cortafrios, budruch, cameristes, carcasa, elásticos, palos y palillos, etc. Se hallan de venta estos y muchos géneros más en la redaccion y administración de este periódico,

**Plaza de Santa Catalina de los Donados, núm. 2, entresuelo derecho.**

Los precios son fijos y el pago al contado. Para los pedidos de fuera es indispensable el envío previo del importe aproximado del pedido, sin cuya condicion no se remitirá el más insignificante que se pida.

**INDISPENSABLE A LA HUMANIDAD.—ACEITE ABRÓTANO (abrotanum).—J. S. Chavero, fabricante en Málaga.—**Con el uso de este aceite nace, crece y se conserva el cabello y la barba. Hace nacer el cabello en cualquier parte del cuerpo; lustra y desenreda la cabellera; impide radicalmente su caída; da fuerza al endeble; limpia de caspa la babeza; da buen color al cabello; hace nacer la barba; la fortifica y robustece; cubre los claros y hace flexibles las barbas más fuertes; lustra la barba y limpia el cutis de todo grano ó espinilla; excelente para los niños de cabello lacio y endeble. Indispensable al sexo femenino y masculino.

Precio: 5, 7 y 10 rs. frasco.

Grandes descuentos en las compras al por mayor. La administración de este periódico sirve pedidos.